



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

TALLER DE ELABORACION DE TESIS

LICENCIADA: MARIA DEL CARMEN CORDERO

**“CORRUPCION DENTRO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA
EN EL SISTEMA FEDERAL”**

LICENCIATURA EN DERECHO 9 CUATRIMESTRE

JUAN TADEO PEREZ LOPEZ

COMITAN DE DOMINGUEZ CHIAPAS

DEDICATORIA

INDICE

CAPITULO 1: PROTOCOLO DE INVESTIGACION

- 1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**
- 1.2 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN**
- 1.3 OBJETIVOS**
- 1.4 JUSTIFICACIÓN**
- 1.5 HIPOTESIS**
- 1.6 METODOLOGIA**

CAPITULO 2: ORIGEN Y EVOLUCIÓN DEL TEMA

- 2.1 CONCEPTO DE CORRUPCIÓN**
- 2.2 ANTECEDENTES HISTORICOS**
- 2.3 CARACTERISTICAS DE LA CORRUPCIÓN**
- 2.4 ACTOS DE CORRUPCIÓN POR PARTE DE AGENTES POLICIALES**
- 2.5 TIPOS DE CORRUPCIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL SISTEMA FEDERAL**
- 2.6 FACTORES QUE FAVORECEN LA CORRUPCIÓN EN MÉXICO**
- 2.8 FACTORES DE LA CORRUPCIÓN EN LA SEGURIDAD PÚBLICA**

CAPITULO 3: MARCO TEORICO

- 3.1 CONCEPTO DE LA CORRUPCIÓN EN LA SEGURIDAD PÚBLICA**
- 3.2 CONCEPTO DE LA CORRUPCIÓN EN EL SISTEMA FEDERAL**
- 3.3 LA CORRUPCIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICO EN EL AMBITO PÚBLICO**
- 3.4 JURISPRUDENCIA DE LA CORRUPCIÓN**
- 3.5 ELEMENTOS DE RADICACIÓN PARA LA CORRUPCIÓN EN LA SEGURIDAD PUBLICA**
- 3.6 ESTRATEGIA PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN LA SEGURIDAD EN EL SISTEMA FEDERAL**
- 3.7 MARCO JURIDICO DENTRO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA**
- 3.8 PROTOCOLO DE CORRUPCIÓN**

INTRODUCCION

En el presente proyecto se hablara acerca de la corrupción en la seguridad pública en el sistema federal, se analizarán los diferentes factores que intervienen en el sistema gubernamental, nos enfocaremos a ver la realidad del origen de la corrupción del sistema federal y como también buscaremos la solución o una manera de erradicar este problema, mas sin embargo este es un tema muy preocupante para la sociedad mexicana ya que en cada entidad federativa contamos con un órgano federal a cargo de la seguridad publica un ejemplo claro la policía federal de caminos y como también el cambio general de la nueva adquisición del gobierno como lo es la GUARDIA NACIONAL, estas independencias federales son las que protegen a la ciudadanía ante cualquier eventualidad del sistema de seguridad, en la actualidad se tiene un problema con ello ya que los mismos agentes policiacos corrompen el sistema legal aceptando o pidiendo dinero o algún tipo de cuotas para el perdón de cualquier infracción legal que se le haya encontrado al ciudadano o infractor. En esta investigación damos a conocer como se ha ido corrompiendo este sistema, mi objetivo de mi investigación va de la mano en toda la estructura ya que todos los temas a tratar dan a conocer y analizar los puntos analíticos de su investigación

CAPITULO 1

PROTOCOLO DE INVESTIGACION

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La corrupción dentro en la seguridad publica en el sistema federal en la actualidad abarcando temas generales, sobre cómo está afectando en la sociedad, teniendo en cuenta diferentes factores que se involucran en nuestra investigación.

El primer antecedente de la actual policía federal de México se encuentra dentro del diario oficial de la federación publicado el 6 de abril de 1925, donde se hace mención de impuestos en materia de ley federal sobre ventas de gasolina, la cual incluyo la comisión nacional de caminos precedentes de la policía de caminos. Para 1939 en la presidencia del general lázaro cárdenas se consolida la policía de caminos como envasado en la mítica POLICIA FEDERAL.

Existen diferentes factores para la corrupción en la seguridad pública en el sistema federal, podemos mencionar sobre el control de medidas internas en el uso de sus funciones, la cual está en un margen de vulnerabilidad ya que en el sistema federal la situación administrativa son muy des complejos en ámbito que tanto sanciones y sus formatos son regulados por ellos mismos mediante el reglamento nacional de tránsitos y carreteras nacionales.

Otro factor es la ignorancia por parte del pueblo, en que se basa, la falta de lectura y de conocimiento hace que la persona que tenga un problema con algún agente de la policía federal sea vulnerable ya que el agente tiene la astucia para recocer con una gente si es posible negociar un medio de soborno. Otro factor que influye es la remuneración por parte del gobierno para este sistema, esto es muy importante ya que la falta de un buen sueldo para las funciones que ellos realizan hace que el factor del sueldo no bien pagado, ejerzan otra medida de obtención de ingresos estos incitando a la corrupción de la policía

Federal está en un estado de corrupción esto hace que la población empiece a generar desconfianza ante los demás divisiones de gobierno, como lo cual es el sistema estatal y municipal.

La corrupción es un fenómeno social multidimensional, que presenta variaciones locales específicas. De hecho, tanto la corrupción como la percepción de corrupción son fenómenos netamente culturales, que dependen de la forma en que la propia sociedad entiende las reglas y define lo que es una desviación.

Las causas de la corrupción en la policía federal son aquellas que el gobierno no tiene un control externo e interno, podemos decir que existe la falta de formación educativa ante los agentes u oficiales, otro punto importante es la falta de ética personal y la falta de conciencia. Como otro punto importante es la corrupción administrativa ante el proceso de elección de los trabajadores y como también para la sociedad la falta de conocimientos de sus derechos y obligaciones sobre el uso de tránsito y carreteras.

“La policía federal se ha constituido como un órgano centralizado con objetivos específicos y un entorno eficaz para la protección de la ciudadanía, tiene como prioridades una estructura para resolver conflictos nacionales” (fabian, 2007)

El sistema de la corrupción se ha ido vulnerando para el órgano federal ya que los valores éticos de este mismo ha decaído. (Rose-Ackerman,2001)

1.2 PREGUNTAS DE INVESTIGACION

PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN:

¿Cuáles son las causantes de la corrupción en la seguridad pública dentro del órgano federal?

¿Cómo se puede tipificar la corrupción en la seguridad pública dentro del órgano federal?

¿Porque es importante solucionar este problema de corrupción en la seguridad pública dentro del órgano federal?

¿Porque el órgano federal esta corrompido por la corrupción?

¿Qué autoridad puede resolver este problema?

¿Porque y como podrá resolverlo?

1.3 OBJETIVOS

Conocer las causantes por la cual el órgano federal esta corrompido por la corrupción, entendemos que existen diferentes ideales para esto, la corrupción en el acto policial es también un reflejo de las debilidades institucionales. En muchos casos se origina la corrupción desde mediante su creación, pero aún más por el gran rasgo institucional que ha tenido través del tiempo comparado con el nivel de responsabilidades que de ellas se da la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos. En este sentido queremos descubrir el origen sobre el cual sucede la corrupción, en la práctica podemos observar que los miembros de las instituciones de policía históricamente han venido con este suceso. Podemos decir que los elementos principales o causas son: Las mentadas mordidas (son básicamente un dinero extraído para solucionar alguna multa) Sobornos (recibir el pago para remitir actos administrativos) Robo oportunista (extracción de valores a victimas u detenidos). Objetivo específicos: Dar a conocer que la corrupción se ha originado mediante la falta de interés del gobierno para sus elementos policiacos y el sueldo para ellos, la corrupción en el órgano federal se da mediante la falta de subsidio para ellos por lo cual entonces los elementos federales optan por darse a la corrupción mediante sobornos ante la ciudadanía, la policía federal tenía un rostro de poder en mandato demostrando el servicio y la seguridad mediante el paso de los actos que han hecho la ciudadanía desconfía de ellos y simplemente piensan de ellos que son unos rateros porque la corrupción está al día mediante la violación de sus propios valores.

“la policía federal se ha corrompido mediante el abuso de sus actos y sus negligencias ante la falta de gobernabilidad de sus mandatos” (damian, 2007).

Mediante la cita anterior nos podemos dar cuenta que la corrupción llega más que los valores éticos de las personas, entonces tenemos esa duda de donde podemos iniciar para combatirla.

1.4 JUSTIFICACION

La importancia del tema sobre combatir la corrupción es una fuerza corrosiva que afecta a todas las personas en todo ámbito social, tanto ricos y pobres. La corrupción impide que los medicamentos y tanto drogas lleguen a enfermos, también hace que no se construyan escuelas y que los caminos desaparezcan. Las situaciones de corrupción ante la seguridad pública mediante el organismo federal son situaciones de fragilidad de la sociedad que encamina la estabilidad de una persona, para mi punto de vista los más importante de la corrupción es un punto importante la cual quebranta la confianza entre ciudadanos y el estado, confianza que es fundamental para que su proceso produzca resultados.

“la mala gobernanza es uno de los factores principales que provocan pobreza e inestabilidad de conflictos sociales, como provoca la violencia de la población y la falta de valores” (montes, 2010)

El tema que elegí me da mucha idea para razonar y puedo decir que es uno de los pocos temas tratados ante la sociedad ya que muchas o pocas personas le damos la importancia la corrupción de la seguridad pública se entorna en todo mediante los servicios del gobierno como la policía de tránsito la policía municipal y policía de reacción, nos da a entender que se enfoca a mucho y por eso la sociedad está en una crisis económica y de seguridad.

Combatir la corrupción dentro de la seguridad publica beneficiaria a toda la sociedad mexicana podemos entenderlo así porque los principales individuos que interactúan con el organismo federal es todo aquel contribuyente y ciudadano del estado mexicano y por ello México debe ser muy claro en combatirlo mediante las practicas, los beneficios que genera es la atracción de talento

El punto de vista e ideología que se tiene de la policía federal. El compromiso en combatir es dar el beneficio de asegurar que la tasa de corrupción se ira desincretetando por los factores y medidas que se han tomado.

Los beneficios sobre la investigación que he realizado son dar a conocer los elementos por la cual existe la corrupción en la seguridad pública en el órgano federal, un punto importante y como beneficios es también las soluciones que se le puede otorgar para erradicar este problema, investigar los antecedentes y su desarrollo mediante la evolución también nos dará a conocer como se ha ido desarrollando y donde podemos empezar para combatirlo, es muy claro el modo en que se investigó ya que podemos decir que la corrupción está en todos los ámbitos.

El tema de investigación sobre la corrupción en la seguridad pública nos ha dado aportaciones más claras en diferentes ramas o diferentes ideologías como plantearse cuales son las causas directas e indirectas de la corrupción se constituye como un punto clave en todo tipo de análisis, erradicar o combatir si se desconoce las causas, sobre la investigación se han destacados diferentes puntos clave o elementos que serán beneficiados al poder combatirlo son el gasto público, nuevas regulaciones, financiamientos políticos, cambios económicos y como uno fundamental salarios mínimos para normas laborales, lo anterior dicho son aportaciones que se obtuvieron en conocer mediante la investigación y el resultado de las medidas disoluciones. Podemos decir que las aportaciones de la investigación, como también los beneficios que atrae, como al igual a los beneficiarios nos da a conocer la calidad de vida que tendrá la sociedad al combatir la corrupción, en una idea muy realista combatir la corrupción en el sistema de seguridad pública será muy difícil ya que se nos ha hecho cotidiano en la mayoría de la gente, puntos importantes de cómo sería la vida sin la corrupción son, mayor economía y medios de interacción para interacción en sistemas comerciales, mayor incremento de seguridad para la ciudadanía, una mejora de aplicación de leyes ante la sociedad por su puesto respetando los derechos de cada individuo, se reduciría la tasa de delincuencia en todo el país, y habría una mejora de gobernabilidad ante el pueblo respetando las leyes de tanto como la policía para con sus ciudadanos como para los ciudadanos con las autoridades, aclarando las ideas sobre el cual la corrupción será difícil combatirlo pero si se puede, mediante la investigación se dará a concretar información que debemos hacer los ciudadanos para poder a empezar a erradicar como también no ser partícipes de la corrupción.

1.5 HIPOTESIS

¿CUAL SERA LA ESTRUCTURA PARA OBTENER UNA SOLUCION PARA COMBATIR LA CORRUPCION DENTRO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ORGANO FEDERAL?

La estructura para solucionar la corrupción en la seguridad publica en el órgano federal, será tomar medidas más complejas tal cual como la implementación más rigurosa de los exámenes de control y confianza para los elementos policiacos en un determinado tiempo de cada 3 meses, también implementar reportes diarios de actividades administrativas en cada una de las comandancias federales y como último establecer un salario igualitario y atractivo como medio de remuneración por su desempeño.

VARIABLES

Variable independiente:

Corrupción: es una de los primeros elementos de la cual trata el tema principal.

Seguridad pública: órgano de elementos Variable dependiente:

Control de confianza: sistema operativo de registro laboral del estado para servidores públicos

1.6 METODOLOGIA

Método científico: envuelve la observación de fenómenos naturales y luego la postulación de hipótesis y su comprobación mediante la experimentación y formulación análisis y modificación de hipótesis. Principales características de un método científico son la factibilidad y la reproducibilidad de los resultados corroborado por pares.

Método analítico: es un modelo científico que se basa en la experimentación y lógica empírica que junto con la observación de fenómenos y sus análisis estadísticos es el más usado en el campo.

Método inductivo: es aquel método científico que alcanza conclusiones generales partiendo de hipótesis o antecedentes en particular.

TIPO DE INVESTIGACION:

Documental: Es una técnica de investigación cualitativa que se encarga de recopilar y seleccionar información a través de la lectura de documentos, libros, revistas, grabaciones, filmaciones, periódicos, bibliografías. Este tipo de investigación suele asociarse con la investigación histórica.

ENFOQUE METODOLOGICO:

Cualitativo: proporciona una metodología de investigación que permita comprender el complejo mundo de la experiencia. Son investigaciones centradas en los sujetos que se adopta en la perspectiva.

Cuantitativo: es aquella que recoge y analiza datos sobre variables y estudia variables, fenómenos y propiedades exploratorios de contrastación.

CAPITULO II

ORIGEN Y EVOLUCIÓN DEL TEMA

2.1 CONCEPTO DE CORRUPCIÓN.

La corrupción se entiende como toda acción, omisión, vicio o abuso que desvía las obligaciones legales y éticas de una función pública hacia objetivos privados, individuales o de grupo, de beneficio económico, social o político. Esta definición incluye, interpretando la corrupción en sentido amplio, la violación de normas legales o éticas que prohíben el ejercicio de influencias indebidas.

2.2 ANTECEDENTES HISTÓRICOS.

Nuestro país mexicano y sus antecedentes históricos con la corrupción se ha desencadenado en un proceso histórico ya que con ello existen diferentes componentes y variabilidades que hacen que la corrupción se halla ido desarrollando en la historia de México tiene diferentes etapas históricas cada una de ellas influye en diferentes partes. La corrupción siempre ha existido en la historia de México pero en diferentes situaciones, la corrupción se ha ido propagando llegando a un tal grado que la corrupción sea de un gran margen característico que en la actualidad sea muy difícil erradicarla, por ella hablaremos de la corrupción en sus diferentes etapas de México como a continuación se explicara.

Época Colonial

Comenzando con la caída del dominio Azteca bajo los españoles, Jorge Baz García de León¹² nos cuenta su análisis sobre el origen de la corrupción en México. "Al enterarse el Rey de España Carlos V, de la caída de la capital azteca, éste le prohibió a Hernán Cortés la aplicación del sistema de encomiendas sobre la población indígena.

La encomienda fue un sistema que aplicaron los españoles a la población indígena en la Antillas (1495) donde cada español tenía a su servicio a miles de indígenas que, debido a lo arduo del trabajo, la mala alimentación y a las enfermedades europeas terminó por sucumbir y despobló aquéllas islas

. Por ello, hubo necesidad de traer esclavos negros de África para trabajarlas. Cortés, a pesar de la orden del Rey que indicaba que los indios eran vasallos libres de la Corona y como tales no deberían de ser encomendados a particulares, hizo caso omiso de la

indicación e inició el reparto de los pueblos indios entre los miembros de su ejército. Para él, era claro que sin un establecimiento no había conquista y si la tierra no era conquistada la población no podría ser controlada y sin control no habría riqueza.

Así pues, terminada la rendición de Tenochtitlan, inició en Coyoacan el nombramiento de 500 Españoles que quedaron a cargo de otros tantos pueblos. A varios de estos burdos e ignorantes soldados les tocó la tarea de iniciar la flamante dominación española en Norte América. Cada encomendero dominaba a plenitud su señorío, era como una especie de Rey local; así, podía atacar cualquier subordinación incluso de los caciques que prevalecían desde la época prehispánica a quienes nombró en algunos casos sus auxiliares para la recolección de los tributos y a quienes dotó de armas y caballos para su mejor desempeño.

Con estos sistemas, empezaron a burlarse a través de dádivas el pago de los tributos (impuestos) que debían entregarse tanto al encomendero como a la Corona. Lo inmenso del territorio de Nueva España y lo difícil de las comunicaciones hacían muy fácil el evadir todos esos procedimientos oficiales. Para recaudar impuestos, el Virreinato creó las alcabalas (aduanas interiores) donde quien transportaba sus mercancías debía de pagar una cuota para pasar; como es de imaginarse, un alto porcentaje de dichos impuestos no eran recabados siendo los encargados de dichas aduanas quienes conservaban los sobornos. ¿Suena familiar?

Pero la corrupción venía igualmente desde arriba; por ejemplo, el primer Virrey Antonio de Mendoza, fue acusado de recibir dádivas y presentes por parte de algunos encomenderos para aumentar los beneficios de los que gozaban o para acrecentar sus extensiones territoriales. El mismo Virrey fue acusado de embolsarse 2,000 ducados de oro anualmente durante los 19 años de su gobierno, los cuales habían sido asignados por el Rey Carlos V para los salarios de las personas que estaban a cargo de su cuidado.

Evidentemente que si la cabeza del Virreinato promovía la corrupción, sus subordinados seguían tan lamentable ejemplo. Así, durante los 300 años de dominación española en América, muchas figuras de corrupción enquistaron en la sociedad

Iberoamericana. Incluso muchos puestos como los del jefe político que aún hoy sobreviven como en el caso de Perú, o las de los caciques, tienen su origen en la época colonial." Un relato similar retrata Ramón Zorilla en su texto La corrupción político-administrativa. Un acercamiento histórico y valorativo.¹³ Espinoza Pedraza lo sintetiza en una oración: "La época colonial deja como legado la centralización de poder en la figura del Virrey y propició la formación de una sociedad de castas."

Época de la Independencia

"La miserable situación en que vivieron los indígenas derrotados, puso de relieve, la miseria de los valores que trajeron los invasores y colonizadores de España. Desde ésta perspectiva no hubo vencedores. Se trató de negar la cultura indígena y no se pudo trasplantar la cultura española. Quedando la corrupción de ambas partes, como el material con que se construirán los cimientos de la futura nación.

La corrupción de la norma de Quetzalcóatl, así como la corrupción del sistema colonial, por fuerza corrompe los ideales del movimiento armado que inició en 1810. El caso era quitar a los corruptos peninsulares, para ejercer corruptamente el poder y tener el acceso al enriquecimiento rápido y sin límites. Los criollos ahora convertidos en los nuevos detentadores del poder para explotar y depredar a los indios y sus recursos naturales: careciendo de toda legitimidad y fuera de la voluntad sustentadora de los pueblos gobernados, tratan de hacer de lo que quedó de La Nueva España, una nación como las que se estaban formando en Europa."

En el caso particular de México, y de muchos países de América Latina, podemos bien observar el uso que desde el siglo antepasado se hizo de los cuerpos policíacos para enfrentar la inestabilidad y la disidencia políticas. Los rurales fueron utilizados por Benito Juárez, y más tarde por Porfirio Díaz, para frenar a la delincuencia, pero también para anular a los opositores políticos. "El compromiso político fue --afirma Ernesto López Portillo-- el eje de la concepción originaria de la policía.

"Los gobiernos posrevolucionarios no contaron tampoco con una política dirigida a la profesionalización de la policía y, en muchos casos, persistió la corrupción y el uso de la misma para fines políticos. Al usufructuar los beneficios de la complicidad, las estructuras oficiales para la prevención y combate al crimen se convirtieron en parte del

problema que originalmente tenían que resolver” (Políticas de Seguridad Pública, 2007) Con base en un estudio de campo sobre la policía federal mexicana, Ernesto López Portillo encuentra “evidencias de un largo continuo de vinculación entre la policía y la delincuencia, derivado de políticas oficiales concretas, entre las cuales destaca la práctica informal de tolerar vías ilegales de acceso a recursos por parte de la policía, como compensación por servicios prestados”. Las reformas en los ámbitos judicial y del ministerio público se redondearon con la creación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. La iniciativa del entonces presidente Ernesto Zedillo destacó uno de los temas que se convertiría en un eje central de la nueva institucionalidad: se refirió a la ineficiencia y, de manera implícita, a la corrupción de los cuerpos policíacos.

La realización de los delitos --dice la exposición de motivos-- “incluso por quienes deberían vigilar el cumplimiento de la ley, ha acrecentado la desconfianza hacia las instituciones, los programas y las personas responsables de la impartición y procuración de justicia y de la seguridad pública. La ciudadanía tiene la percepción de un desempeño judicial y policial que no siempre es eficaz y dotado de técnica, ética y compromiso de servicio”

Ante ello, esta iniciativa propuso la creación de “una verdadera carrera policial sustentada en un régimen de prestaciones económicas y sociales congruentes con la importancia y el riesgo de su labor”, así como revalorar y dignificar al servidor de la seguridad pública desde el ámbito federal y promover, con respeto a la soberanía de los estados, que estos esquemas fueran de adopción generalizada.

La iniciativa propuso, tal como finalmente fue aprobado, establecer la obligación del Estado de velar por la seguridad pública de los gobernados y estipular el mandato de que los cuerpos de seguridad se organicen bajos los principios de legalidad, honestidad, eficiencia y eficacia, así como obligar a la federación, entidades federativas y municipios a que se coordinen en esta materia. la seguridad pública es una función a cargo del Estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

Dichos fines se alcanzarán mediante:

- a) La prevención y persecución de infracciones y delitos
- b) La imposición de sanciones administrativas; y
- c) La reinserción social del delincuente y del menor infractor.

Esta ley, además, define a las siguientes instituciones y autoridades como responsables en esta materia:

- a) Policía preventiva y judicial
- b) Ministerio público
- c) Tribunales judiciales
- d) Autoridades responsables de la prisión preventiva, ejecución de penas y tratamiento de menores infractores
- e) Autoridades administrativas que imponen sanciones por infracciones de su esfera

El estudio citado se refiere a la experiencia de la División de Investigaciones para la Prevención de la Delincuencia (DIPD), creada en los setenta, como ejemplo de que “la corrupción en los departamentos de policía está organizada de manera jerárquica y bajo un modelo autoritario, en donde lo más común es que este tipo de corrupción se extienda más allá de la policía, hacia niveles más altos de responsabilidad en el Estado, autoridades federales de procuración de justicia y autoridades políticas”

Según la Modificación del artículo 123 Estableció que los miembros de las instituciones policiales, podrán ser removidos de su cargo si no satisfacen los requisitos que establecen las leyes vigentes al momento de su remoción. También se especifica que no procede la reinstalación por ninguna vía y sólo procede la indemnización. (Diario Oficial de la Federación, 8 de marzo de 1999)

Hace mucho tiempo en México ver acercarse a un agente de Policía de cualquier nivel te hace sentir más inseguro, contrario a lo que se esperaría. Esta desconfianza tiene causas históricas arraigadas en el uso que la política ha hecho de las fuerzas públicas para fortalecerse en el poder, perpetrar actos de corrupción y asegurar su impunidad. No hablamos únicamente de la clásica "mordida", desgraciadamente un tipo de soborno ampliamente extendido y aceptado en la sociedad mexicana. En México hay casos documentados de agentes de la ley que rentaron sus patrullas y uniformes a

delincuentes y los altos niveles de infiltración de la delincuencia organizada han hecho indispensable una "limpia" para purgar los malos elementos.

Mientras las condiciones sociales no cambien en México, estaremos lejos de llegar a una solución. "Un país con marginación, un país con pobre educación, un país sin satisfactores suficientes va a ser un país que tenga proclividad sin duda a la conducta antisocial", dijo Manuel Mondragón, comisionado de Seguridad Nacional en México y no está muy lejos de la raíz del problema si asumimos que estas condiciones son resultado de la corrupción e impunidad en altos niveles del gobierno, evidenciado por la imperante concentración de poder político y económico

2.3 CARACTERÍSTICAS DE LA CORRUPCIÓN

Existen distintas características de la corrupción como involucrar a más de una persona conocida o desconocida, también implica una cierta discreción y una obligación mutua, en la actualidad existen corruptos que intentan camuflar estas prácticas tras justificaciones legales y esas prácticas siempre suponen un cierto grado de decepción, principalmente hay una cierta traición a la confianza y violan las normas, los deberes y las responsabilidades que tienen que seguir ante la ciudadanía

2.4 ACTOS DE CORRUPCIÓN POR PARTE DE AGENTES POLICIALES

Los agentes de policía tienen varias oportunidades para ganar personalmente de su estatus y autoridad como agentes de la ley. La Comisión Knapp, que investigó la corrupción en el departamento de Policía a principios de 1970, dividió funcionarios corruptos en dos tipos: los "amantes de la carne", que hacían mal uso de sus poderes de la policía para su beneficio personal, y "herbívoros", que simplemente aceptaban pagos que las casualidades de la labor policial lanzan su manera de corrupción. La clase de actos de corrupción cometidos por agentes de policía se han clasificado de la siguiente manera:

La corrupción de la autoridad, los agentes de policía reciben bebidas gratis, comidas y otras gratificaciones.

Sobornos, recibir el pago de remitir gente a otras empresas. Esto puede incluir, por ejemplo, contratistas y camiones de remolque operadores.

Robo oportunista de detenidos y las víctimas del delito o de sus cadáveres.

Extorsiones, aceptar sobornos para no perseguir una violación criminal.

Protección de la actividad ilegal, el ser "en la toma", aceptar el pago de los operadores de los establecimientos ilegales como burdeles, casinos o traficantes de drogas para protegerlos de aplicación de la ley y mantenerlos en funcionamiento.

Fijación, socavar los procesos penales mediante la retención de pruebas o no presentarse en las audiencias judiciales, por soborno o como un favor personal.

Actividades delictivas directas de los agentes del orden en sí.

Pagos internos: prerrogativas y prebendas de las organizaciones policiales, como los turnos y días festivos, se compran y se venden.

El montaje: la siembra o la adición a las pruebas, sobre todo en casos de drogas.

Fijación de entradas: cancelación de multas de tráfico como un favor a los amigos y familiares de otros agentes de la policía.

Encubrimiento y ocultación de abusos policiales. .

2.5 TIPOS DE CORRUPCIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL SISTEMA FEDERAL

Soborno Este tiene a lugar cuando el funcionario público, acepta un monto o bien una regalía por concepto de sus funciones, las cuales debería de hacer, por ser parte de su rutina laboral.

Peculado Este es un acto que en ocasiones ha sido catalogado como hurto, el mismo es considerado por las personas como un robo a la Nación o bien a la sociedad este también se conoce como desvío de dinero, el cual consiste en que la persona tome fondos de la Nación, destinados para labores sociales y los desvíe a presupuestos personales o bien a cuentas privadas.

Tráfico de influencias Aunque para muchos este acto no puede ser considerado corrupción, para otros si lo representan las consecuencias que derivan del mismo. Como es el caso de, colocar solicitudes de amigos como prioridad, cuando en realidad no lo son, perjudicando a los más desvalidos.

Abuso de funciones Es la actuación exagerada entorno a las funciones que puede llevar a cabo un trabajador, siendo esto sumamente negativo para la persona, ya que puede incurrir en abuso de poder como consecuencia de la actitud, viéndose reflejado en la no aceptación de la solicitud o bien en la no prestación del servicio.

Enriquecimiento oculto Esto es similar al desvío de dinero, pero consiste en que él tome para sí y sus intereses personales, todo aquello cuanto corresponde para la institución por concepto de ingresos.

Obstrucción de justicia Tiene a lugar cuando un funcionario evita que un acto contrario a la ley, sea denunciado, se trate bien sea de una conducta delictiva o bien acto ilícito, con independencia de la naturaleza del hecho, la acción del funcionario resulta perjudicial para los intereses de la víctima.

Colusión Este tipo de corrupción requiere más de dos actores, los cuales no son parte directa de la administración, este consiste en la acción orquestada de dos empresas para recibir mayores financiamientos del Estado, bajo la excusa de obras por construir para el bienestar social.

Uso ilegal de información Es comprendido que los funcionarios públicos tienen acceso a toda la información de los usuarios, no obstante, cuando hacen uso de esta para fines que no son los preestablecidos en su actividad, están usurpando sus funciones.

Nepotismo: Esta acción es muy común, ya que amerita que los funcionarios que ocupan cargos sean todos familiares; el acto de corrupción se da a lugar cuando surgen plazas o concursos de oposición y estos son ganados por familiares de los ya funcionarios.

Conspiración: Este acto de corrupción tiene a lugar entre las personalidades de alto nivel burocrático, es decir, entre los jefes.

2.6 FACTORES QUE FAVORECEN LA CORRUPCIÓN EN MÉXICO

Desde un punto de vista neutral, es el resultado de la falta de condiciones que hagan más costoso seguir el camino de la corrupción en comparación con el de la legalidad, "aquello que abarata relativamente el coste del acto delictivo estará promoviendo su comisión"

La corrupción no es algo genético, ha crecido y se ha fortalecido en México alrededor de la complicidad y las amplias redes que se tejen a partir de esta, propiciada por el miedo social a la violencia de estado y la falta de controles sistemáticos que funcionen eficazmente para su definición, su prevención, su detección y una acción efectiva para corregir los incidentes cuando se verifican. La corrupción ha llegado hasta el punto de volverse, definitivamente, parte del sistema y desarrollar resistencia a cambios que pudieran limitarla efectivamente, degenerando en una guerra sucia contra el pueblo para asegurar salir impune, siendo esta impunidad el distintivo y agravante en México. Frases como "el que no tranza no avanza", entre otras similares son iconos que reflejan cuan arraigada y aceptada es la cultura de la corrupción de la seguridad pública en México, hasta convertirse en un acto inconsciente y cotidiano hay policías corruptos que hacen falsos testimonios y la alteración de papeles administrativos ante las infracciones para que le saquen a fuerza dinero a la población

2.7 ANTICORRUPCIÓN EN LA SEGURIDAD PÚBLICA

“El liderazgo, la formación y profesionalización en el combate a la corrupción son sin duda las armas y los escudos con los que se libraré satisfactoriamente la batalla contra la corrupción” (Nacional, 15 de enero del 2020)

Es ideal para entender la mejor manera de combatir la corrupción en la seguridad pública, esto en razón de desglosar la función policial y el Sistema Nacional Anticorrupción, por lo que si miramos en retrospectiva, el agravamiento de la crisis de la violencia e inseguridad en México abarca tres décadas, mismas que son explicadas para la comprensión del fenómeno actual.

Es evidente que la solución a dicho problema exige tiempo y una adecuada estrategia, en este sentido esfuerzos como el presente en donde participan expertos suman a dicho objetivo de interés nacional llevado al nivel de política pública. De igual forma, debe reconocerse que la cabal solución al fenómeno de la corrupción y de la inseguridad no depende únicamente de las instituciones encargadas de las instituciones del Estado, sino que se requiere un cambio de paradigma que atienda las causas de ambos fenómenos mediante el mejoramiento de las condiciones de empleo, educación y salud que nos permita pensar en un ascenso más rápido al cumplimiento de la Ley

por convicción.

Como sucede en cualquier país del mundo, el nuestro padece importantes amenazas. Esta realidad y las urgencias que presenta la inseguridad pública, propiciaron el surgimiento de la Guardia Nacional que ha tenido la capacidad de adaptarse a esa realidad en la ruta de lograr la legalidad nacional.

El Liderazgo, la formación y profesionalización en el combate a la corrupción son sin duda las armas y los escudos con los que se libraré satisfactoriamente la batalla contra la corrupción.

2.8 FACTORES DE LA CORRUPCION EN LA SEGURIDAD PÚBLICA

Un Estado o país es oligarca cuando en él gobierna un grupo de hombres, sin ser demasiados, que se caracterizan por ser los más ricos. La corrupción es un vicio muy antiguo que a lo largo de la historia ha desarrollado diversas maneras para subsistir y expandirse.

Por existir diversas formas de manifestarse se ha establecido una clasificación general en dos tipos:

- a) Factores socioculturales o externos al individuo y
- b) Factores internos o estados afectivos en el individuo.

A su vez cada una de estas tiene subdivisiones. Para el primer caso existen cuatro subtipos: políticos, económicos, administrativos y sociales. Este artículo hace referencia a los primeros, es decir, a los factores políticos. Se consideran factores políticos aquellos elementos que se relacionan directamente con el ejercicio del poder público contribuyendo a la realización de prácticas indebidas. Entre ellos se encuentran los siguientes:

- a) El resurgimiento de las oligarquías como forma de gobierno acompañada de la ideología neoliberal.

La teoría política enseña que aquellos sistemas políticos que están dirigidos por una elite económica y que tienen por principio, en su forma de gobierno, el interés desmedido por las riquezas se denominan oligarquías. Un Estado o país es oligarca cuando en él gobierna un grupo de hombres, sin ser demasiados, que se caracterizan por ser los más ricos. Este grupo de acaudalados trasladan los principios y valores de

su estilo de vida a los distintos ámbitos del Estado generando así una complicidad entre gobernantes y élites económicas.

Algunas veces los potentados directamente ocupan cargos públicos y otras veces gobiernan de manera indirecta. En cualquier caso, las oligarquías modifican las

Actitudes y comportamientos de los funcionarios cuyos valores se tornan acordes a estos principios.

Los sistemas oligárquicos, como les denomina la teoría política clásica, son los actuales gobiernos neoliberales en los que se valora ante todo el individualismo, el dinero, la competitividad, así como las posesiones materiales.

Toda actividad que se realiza bajo esta forma de gobierno gira en torno al capital con el que se pueden adquirir los elementos materiales que se deseen. En los Estados oligárquicos o neoliberales se fomenta la riqueza para una minoría o elite a costa del incremento de la pobreza en el resto de la población.

Hoy en día, dado que la ambición es ilimitada y se poseen los instrumentos necesarios (ciencia y tecnología, medios de comunicación, transportes) para llegar a cualquier parte del planeta, las oligarquías compiten por la riqueza mundial.

Este deseo por acumular bienes materiales hecho principio se ha extendido a través de la globalización o mundialización a casi todo el planeta logrando penetrar en distintos ámbitos alterándolos: el individual, el familiar, el laboral, el cultural, el gubernamental, etc.

La historia demuestra que muchos hombres en el gobierno se han corrompido por la ambición de riquezas y, en la medida en que ha estado en su mano, han arruinado al Estado, afectando con ello a miles de ciudadanos.

b) Ausencia de un perfil definido para los cargos políticos por elección.

No en todos los gobiernos y parlamentos contemporáneos está establecido un perfil básico, con valores bien definidos, que deban poseer las personas que ocupan los cargos públicos ya sea por oposición o por elección. Esta situación deja un amplio margen para que cualquier individuo, incluso careciendo de los mínimos valores, se encuentre en posibilidad de ocupar un cargo.

Ante la ley, cualquier persona puede ocupar un cargo público, siempre y cuando sea la

idónea.

Precisamente este elemento de idoneidad es el que marca la diferencia es decir los cargos del Estado no deben ser para cualquiera sino para los más aptos, los más leales a la Constitución, los más capaces de practicar la justicia, para aquellos que verdaderamente tienen vocación de servicio.

Dado que los cargos públicos son honores del Estado, quien los ocupe debe poseer una gran preparación, por eso el político irlandés Edmund Burke (Textos Políticos) afirmó: “La ciencia del gobierno que es práctica en sí, es una ciencia que exige mucha experiencia incluso más experiencia que la que pueda acumular una persona en toda su vida por sagaz y observadora que sea”.

Contrario a esta verdad, en el día a día de la política se percibe cómo cualquier individuo compite por un cargo creyendo ser merecedor de dicho honor del Estado.

En la vida contemporánea, sobre todo en época de elecciones, existe una especie de fiebre por querer ocupar un cargo público aunque el aspirante carezca de una mínima cultura política, y más aún sin la comprensión de la importancia y responsabilidad que ello implica.

Para ocupar un cargo público sólo se requiere estar postulado por un partido político. Y al haber distintos partidos cuyo objetivo principal es obtener el poder en vez de unir criterios, se produce una confrontación que a su vez divide a la población, la cual, al ingresar en el juego político, termina creando enemistades, rencillas, rencor e incluso venganzas entre amigos y familiares.

En la actualidad quienes ocupan los cargos públicos no son necesariamente los más capaces o los más comprometidos con la pluralidad de intereses. El carisma ha sustituido a la capacidad, la mentira a la verdad y la imagen a la eficiencia. Hay profesionales en política pero no todo político es un profesional.

La profesión política exige mayor preparación que cualquier área de conocimiento, sencillamente porque es la que gobierna. La política carga con la responsabilidad de saber dirigir un Estado, de canalizar el rumbo de un país, de cumplir con todos los intereses de los miembros que lo integran. La política tiene el compromiso de velar por el nivel de vida de sus representados, de darles empleo, educación, seguridad, de

vigilar que la conducta de los ciudadanos se ajuste a los marcos legales y a los valores sociales. La política decide qué puede ser conveniente para la comunidad y el político es el arquitecto del Estado que traza los planos y los derroteros hacia donde avanzar.

Si para ocupar un puesto en cualquier trabajo se elige a la persona más óptima, cuánto mejor será contar con un perfil para los cargos de gobierno y de función pública. De esta manera, la disciplina política podrá ser más eficaz y eficiente en el cumplimiento de sus metas lo que contribuirá a la recuperación de la confianza y credibilidad de la comunidad.

c) La debilidad o ausencia de valores éticos en el ámbito público.

El descuido u omisión de instrumentos, ya sean normativos (leyes, códigos, reglamentos) o bien herramientas de control, supervisión y evaluación, así como la falta de programas de inducción, formación, capacitación enfocados a la actualización y desarrollo de personal que fomenten los valores éticos, otorga un campo fértil para el desarrollo de la corrupción en las instituciones públicas.

Existen servidores públicos que carecen de compromiso y espíritu de servicio que les motive a actuar al servicio de la sociedad.

Max Weber decía que hay individuos que viven para la política y otros que viven de la política. Parafraseando esta afirmación, es posible decir que en la administración pública hay individuos que viven para la administración y otros que viven de la administración, desafortunadamente éstos últimos son muy numerosos. Cuando se carece de principios que verdaderamente lleguen a las raíces del pensamiento a fin de generar una conducta íntegra es fácil caer en la práctica de contravalores y desviarse fácilmente de los deberes y obligaciones.

d) Corrientes de pensamiento que fomentan la corrupción.

Existen teóricos que justifican la práctica de conductas indebidas. Para los llamados <funcionalistas> la corrupción es un recurso necesario, se utiliza por ejemplo para acelerar los procesos administrativos. En esta corriente de pensamiento el corrupto es considerado como “un experto en atajos”, alguien necesario para hacer el trabajo sucio. Los funcionalistas critican a los <moralistas> quienes consideran que la corrupción es algo patológico, un obstáculo al desarrollo económico así como una amenaza a la

política porque permite el acceso de personas sin escrúpulos a puestos de poder.

“Los funcionalistas han afirmado que la corrupción tenía sus raíces en el propio sistema, intentando explicar históricamente la aparición periódica de formas de mala administración, con utilización privada o apropiación de recursos públicos (...) La hipótesis principal es que la corrupción es una <disfunción funcional>, por la cual se reemplazan unas normas viejas y obsoletas por otras nuevas que se adaptan a los cambios que se producen en otros subsistemas. Una vez cumplidas sus funciones políticas y económicas, desaparecerá. (...) Más aún, se llegó a pensar que la corrupción tenía un efecto positivo en algunas fases del ciclo económico permitiendo superar obstáculos burocráticos, estimulando inversiones y fomentando la creación de empresas” (Bautista, Mayo-agosto 2001)

“En el lenguaje de quienes están a favor de la corrupción existe “el concepto de soborno virtuoso al señalar que los sobornos a menudo funcionan como el “lubricante” que puede acelerar las ruedas del comercio” (Bautista, , “La corrupción en el desarrollo económico: ¿lubricante beneficiosos, molestia menor u obstáculo importante?,” En: Gestión y Análisis de Políticas Públicas, agosto de 2001)

Las ideas de los funcionalistas de la décadas cincuenta y sesenta del siglo XX han sido abandonadas poco a poco por nuevas interpretaciones como la political economy approach que ha adoptado en su lugar una determinada perspectiva del individualismo. Ésta considera a la corrupción política como el resultado de un cálculo racional de costes y beneficios.

“Diversos estudios comparten la idea de que la corrupción procede de un cálculo por parte de los individuos. Éstos son considerados como seres calculadores que tratan de asegurar sus propios intereses en un mundo de escasos recursos. Más concretamente se cree que a los políticos y a los burócratas les interesa tanto el dinero como el poder y por eso tratan de lograr un punto de equilibrio entre los comportamientos adecuados para obtener dinero para ellos, y los necesarios para ser reelegidos o para conservar sus puestos de trabajo.

«Partiendo de un comportamiento individual dominado por intereses materiales privados, estos estudios han descubierto algunas variables que pueden influir en los

cálculos individuales de si es o no ventajoso participar en una transacción corrupta. La *political economy approach* tiene el mérito de reflejar detalladamente las variables que influyen más directamente en la decisión de participar en la corrupción. Pero también esta decisión ha sido criticada por la parcialidad de sus principios. Sus hipótesis analíticas de naturaleza económica se expresan por medio de modelos lógico-deductivos más o menos formalizados que parten del postulado de que los individuos se comportan de manera racional y se orientan a sacar el máximo provecho.

«Aunque muy <elegantes> en su formulación, estos modelos analíticos tienen serias dificultades por considerar adecuadamente la diversidad de las motivaciones individuales. Aunque los *political economists* mencionan una variable llamada <coste moral>, en realidad no la tienen en cuenta a la hora de decir cuáles son las características individuales de propensión a la corrupción, considerando a menudo el coste moral de participar en actividades ilícitas como una constante.»

Quienes argumentan en favor de la corrupción señalan que en los países en los que existen demasiadas leyes, reglamentos así como trabas burocráticas, sólo mediante el soborno es posible burlar el control del gobierno y acelerar las gestiones necesarias para alcanzar los objetivos comerciales y económicos.

e) Lealtad, interés y pertenencia a un partido.

Cuando se llega a ocupar un cargo público mediante formas deshonestas como el nepotismo (también conocido como palanca o enchufe) existe una deuda y un compromiso con aquél que realizó la recomendación generando así una obligada gratitud que se convierte en lealtad, en muchos casos excesiva.

De hecho, el recomendado llega a olvidar sus deberes para con la institución, favoreciendo esencialmente a quien en su día le ayudó.

Cuando es un partido quien gestionó la ayuda sucede lo mismo. Se trabaja para el partido desde el interior de las instituciones públicas usando todos los recursos disponibles: bienes muebles, inmuebles o perecederos, recursos financieros, incluso hasta el personal subordinado aunque éste nada tenga que ver con el partido.

Todas estas acciones desvían los recursos públicos, sirven para intereses de grupo y van en contra de toda norma o código ético institucional, incluso del más mínimo sentido común o de dignidad humana.

f) Sentido patrimonialista de los recursos públicos.

Algunos servidores públicos en el cargo toman y derrochan aquello que es patrimonio Público como si fuera de su propiedad. Disfrutan y dilapidan los recursos y bienes para uso y goce de interés privado.

Este disfrute de lo público va desde elementos sencillos de papelería, (lápices, plumas) pasando a otros más costosos como mobiliario, equipo tecnológico, equipo técnico, uso de vehículo oficial, hasta llegar a situaciones extremas como el uso del avión presidencial o la utilización de algún edificio o lugar público para uso privado.

En países del tercer mundo, los gobernantes solicitan créditos o préstamos internacionales bajo el argumento de ser destinados a proyectos de inversión o fines de interés público, pero una vez obtenidos esos recursos los desvían para fines de interés personal sin importar que el préstamo pase a ser deuda pública que deberá ser pagada por todos los ciudadanos.

CAPITULO III

MARCO TEORICO

3.1 CONCEPTO DE LA CORRUPCIÓN EN LA SEGURIDAD PÚBLICA

Corrupción es la acción y efecto de corromper, es decir, es el proceso de quebrar deliberadamente el orden del sistema, tanto ética como funcionalmente, para beneficio personal. Ya sabemos que la corrupción abarca muchos temas pero uno de los más importantes que fluye dentro de la investigación es en la seguridad pública

Además de que el corrupto comete una acción ilegal, también presiona u obliga a otros a cometer tales actos. La palabra corrupción proviene del latín corruptio, que se forma de los vocablos con, que quiere decir 'junto', rumpere, que quiere decir 'quebrar' y el sufijo -io, que quiere decir acción y efecto.

La corrupción suele estar relacionada en el imaginario popular con el mundo de la política y el enriquecimiento ilícito. La corrupción de la seguridad en el sistema federal y el enriquecimiento ilícito se practican mediante la alteración de documentos administrativos y como la alteración en dichos testimonios un ejemplo claro de ello son las infracciones o multas que le hacen al infractor, la ignorancia de las personas a conocer sus derechos hace que se vulnere la responsabilidad de este, es ahí cuando se comete el acto de corrupción. Es decir, con el dinero, pero no solo con eso. La corrupción en la seguridad pública aplica a muchas instancias. Por ello, existe, corrupción económica, etc. Esto se debe a que los dos grandes factores de intercambio que movilizan la corrupción suelen ser el dinero.

Las relaciones de poder no se limitan al mundo de la política. Todos los ámbitos sociales donde existen jerarquías y/o recursos, tales como empresas, compañías, entes públicos, centros educativos o centros de reunión religiosa, pueden ser ocasión de actos de corrupción. Esto quiere decir que puede haber corrupción tanto al nivel de la gran política, como en la pequeña escuela primaria, siempre que haya alguien que controle la situación de poder o que pretenda controlarla.

“El concepto, de acuerdo al diccionario de la Real Academia Española (RAE), se utiliza para nombrar al vicio o abuso en un escrito o en las cosas no materiales. Corrupción es la acción y efecto de corromper (depravar, echar a perder, sobornar a alguien, pervertir,

Dañar). La corrupción, por lo tanto, puede tratarse de una depravación moral o Simbólica; pero en otro sentido, es la práctica que consiste en hacer abuso de poder, de funciones o de medios para sacar un provecho económico o de otra índole. Se entiende como corrupción política al mal uso del poder público para obtener una ventaja ilegítima. El tráfico de influencias, el soborno, la extorsión y el fraude son algunas de las prácticas de corrupción que se ven reflejadas en acciones como entregar dinero a un funcionario público para ganar una licitación o, pagar una dádiva o coima (mordida) para evitar una clausura. Este aumento de los casos de corrupción a nivel mundial, se debe a la impunidad con la que se actúa, la falta de dureza en las leyes y, una reforma política generalizada.” (Merino, 2014).

3.2 CONCEPTO DE LA CORRUPCIÓN EN EL SISTEMA FEDERAL

La corrupción dentro del sistema federal es un fenómeno se puede encontrar en todos los sectores policíacos a todos los niveles y en todos los grados. Resulta preocupante, pues, que actos asociados a este comportamiento lleguen no solo a ser aceptados socialmente, sino también que resulte normal participar de manera cotidiana en ellos. La corrupción policial es definida como el acto de abuso de autoridad que cometen los policías, tomando ventaja de su posición y del poder que esta le otorga (Newburn, 1999). La Policía Federal en México, la cual forma parte de la Comisión Nacional de Seguridad, es la encargada de garantizar el orden y la paz pública en todo el país y se encuentra compuesta por seis Divisiones que cuentan con funciones distintas, pero complementarias entre sí, hoy en la actualidad en el sistema federal se ha hecho un cambio ante la llegada del nuevo sexenio la policía federal ha perdido poder ante la guardia nacional, no todas ellas tienen contacto directo con los ciudadanos, por lo cual, no únicamente es necesario revisar cuáles de ellas proyectan una imagen de desconfianza y corrupción a la ciudadanía, sino también, qué medidas podrían ser de utilidad para revertir estas tendencias. Por otra parte, resulta interesante revisar los casos de Hong Kong y Nueva York estas ciudades tuvieron éxito en el combate a la corrupción, logrando resultados a muy corto plazo. La primera de ellas desarrolló estrategias para lograr disminuir éstos índices por medio de medidas de aplicación de ley, prevención y educación a la sociedad y; la segunda, por medio de estrategias que

Atacaban este mal desde el interior del Departamento de Policía.

En el presente documento se pretende concluir que una manera de disminuir los niveles de corrupción en México, y, específicamente dentro de la Policía Federal, es prestando mayor atención en los elementos que son tomados en cuenta durante el reclutamiento de nuevos miembros; incrementando el período de capacitación de los mismos; detectar las Divisiones de la Policía Federal con mayores niveles de corrupción y definir estrategias para disminuir dichos niveles de forma diferenciada y focalizada; buscar ganar la confianza de la sociedad por medio de acciones donde se fomente la proximidad de la policía con los ciudadanos; realizar campañas publicitarias y de educación a la sociedad fomentando la denuncia; reforzar las acciones de la División de Asuntos Internos y de Inspectoría para castigar con severidad a los infractores del delito de corrupción; entre otras.

“La corrupción no sólo sigue presente, sino que el mismo Gobierno Federal parece permitirla. Fuera de uno o dos casos que se han identificado más como vendettas personales, el carpetazo y el olvido siguen siendo el destino de casos que en la historia contemporánea de México han lastimado la confianza de nuestro pueblo en sus instituciones y el sistema democrático” (Del Castillo Villafaña, 05 de enero del 2014).

La corrupción puede llegar a ser difícil de definir, pero sabemos cuándo estamos frente a ella, y más en tiempos de crisis. Hoy, lejos de esclarecerse, se vislumbra un horizonte menos transparente.

En esta administración se tiene registro de cómo en los procesos de adquisiciones, el Gobierno Federal ha dado preferencia a asignaciones directas, invitaciones restringidas, lo que genera un mínimo impulso a las instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Fiscalización y Anticorrupción.

3.3 LA CORRUPCION DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL AMBITO POLITICO

El ámbito político en la corrupción en el sistema federal la relación entre corrupción y democracia es considerada negativa, es decir, que cuanto menos democrático es un sistema político, más corrupto también. El ámbito político generalizada está considerada como efecto de un estado deficiente, con una severa falla de buena gobernación, liderazgo ético y consistencia democrática

La ley de Democratización en el país mexicano que establece que el grado de corrupción varía inversamente respecto al grado de consenso del poder, también apoya a lo que se ha convertido en el argumento básico y más práctico contra la corrupción y sus causas: La corrupción en la seguridad pública es un tema que puede ser revertida en un marco de democratización del Estado Toda aquella estructura del ámbito político dentro del grupo de los sistemas no democráticos parece confirmarse la relación entre formas autoritarias de poder y escenarios con un alto nivel de corrupción.

Para esta investigación es importante tener en cuenta que el control autoritario de la política y la economía, el protocolo político para la erradicación de la corrupción se tiene bien conceptualizado como diferentes estructuras de análisis, también un estricto control sobre los niveles de corrupción y los mecanismos de distribución de los recursos. Para el sistema político señala que los gobiernos militares y tanto como instituciones policíacas en los países del Tercer Mundo han padecido una mayor corrupción a nivel de derechos humanos en el modo de la violación de los derechos y obligaciones de los derechos humanos afectando la posición de su nivel económico. En este proceso podemos decir que se va a identificar e indica que mientras que en los gobiernos autoritarios la corrupción está institucionalizada y por lo tanto es predecible y controlable mediante la estructura del protocolo de radicación de la corrupción en la seguridad pública como bien sabemos los gobiernos democráticos está librada a la competencia, su jerarquía y su planificación del proceso y cuanto los factores cambiantes y al hecho de que una mayor participación de actores implica una mayor cantidad de potenciales corruptos. Este problema es muy común y afecto en todos los ámbitos del gobierno.

Finalmente, Andvig y Odd-Helge (2000) concluye que las teorías más esquemáticas encuentran una relación inversamente proporcional entre corrupción y democracia. Sin embargo, una teoría mejor elaborada sostendría que la relación no es lineal sino acampanada. Es decir, que mientras que en el período de transición de una dictadura hacia una democracia encontramos altos niveles de corrupción, en los estadios de estabilidad tanto la forma totalitaria como la democrática pueden subsistir sin una gran presencia de corrupción

. Las formas estables de gobierno tienden a poder controlar el nivel de corrupción y a mantenerlo en grados viables.

La corrupción y el fraude frenan el desarrollo económico, debilitan la democracia y van en detrimento de la justicia social y del Estado de Derecho, causando graves perjuicios a la economía y a la sociedad, y en muchos casos facilita las operaciones de la delincuencia organizada.

3.4 JURISPRUDENCIA DE LA CORRUPCIÓN

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia mencionada, de rubro: "SEGURIDAD PÚBLICA. LA PROHIBICIÓN DE REINSTALAR EN SU CARGO A LOS MIEMBROS DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES, PREVISTA POR EL ARTÍCULO 123, APARTADO B, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, REFORMADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE JUNIO DE 2008, ES APLICABLE EN TODOS LOS CASOS, INDEPENDIEMENTE DE LA RAZÓN QUE MOTIVÓ EL CESE.", sostuvo que a partir de la reforma al artículo 123, apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de junio de dos mil ocho, la prohibición de reincorporación de los miembros de las instituciones policiales se tornó absoluta. En la ejecutoria relativa consideró que en diversos criterios que emitió antes de tal reforma, entre los cuales mencionó la tesis aislada 2a. CXCVII/2001, de rubro: "BAJA DE POLICÍA POR AUTORIDAD INCOMPETENTE. LA SENTENCIA QUE CONCEDA EL AMPARO, AUNQUE LA RESOLUCIÓN HUBIERA SIDO POSTERIOR A LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA REFORMA A LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (NUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE), DEBE CUMPLIRSE A TRAVÉS DE LA REINSTALACIÓN Y EL PAGO DE LAS PRESTACIONES QUE DEJARON DE CUBRÍRSELE.", había contemplado la existencia de determinados supuestos en que era procedente la reinstalación o restitución. Aun cuando no se pronunció expresamente

sobre la insubsistencia de tal criterio aislado -que este tribunal ha invocado en el pasado en la resolución de algunos asuntos atinentes a la hipótesis que aborda-, sí esclareció que fue emitido en un contexto que no consideraba dicho carácter absoluto de la restricción constitucional. Subrayó que con la mencionada reforma, la voluntad del Constituyente Permanente fue impedir que los miembros de las corporaciones policíacas fueran reinstalados en su cargo una vez dados de baja, con independencia de las razones en las que ésta se hubiese sustentado. Posteriormente, en la contradicción de tesis 51/2012, desechó la denuncia relativa, fundada en el argumento de que el problema jurídico a que se constreñía, consistente en determinar si la prohibición de reinstalar en su cargo a los miembros de las instituciones policiales, era o no aplicable en aquellos casos en que la remoción la decretara autoridad incompetente, debía zanjarse en los términos fijados al resolver la contradicción de tesis que dio origen a la invocada jurisprudencia 2a./J. 103/2010. Por tanto, este Tribunal Colegiado de Circuito prescinde en adelante de la aplicación del criterio aislado mencionado, y asume la postura de que, aun cuando se establezca la incompetencia de la autoridad que decretó el cese de los miembros de las instituciones policiales, no es jurídicamente admisible que al amparo se le imprima el efecto de su reincorporación al servicio, dado el carácter absoluto de la restricción constitucional, y en estricto acatamiento a los lineamientos fijados jurisprudencialmente.

SEGURIDAD PÚBLICA. LA INCOMPETENCIA DE LA AUTORIDAD QUE DECRETA EL CESE DE MIEMBROS DE LOS CUERPOS POLICIALES, NO DA LUGAR A QUE AL AMPARO SE IMPRIMA EL EFECTO DE SU REINCORPORACIÓN AL SERVICIO (APLICACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA 2a./J. 103/2010).

Amparo en revisión 502/2016. 4 de mayo de 2017. Unanimidad de votos. Ponente: Diógenes Cruz Figueroa. Secretario: Salvador Alejandro Lobato Rodríguez.

Nota: La tesis de jurisprudencia 2a./J. 103/2010 y la tesis aislada 2a. CXCVII/2001 citadas, aparecen publicadas en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomos XXXII, julio de 2010, página 310 y XIV, octubre de 2001, página 430, respectivamente.

Esta tesis se publicó el viernes 26 de mayo de 2017 a las 10:31 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/paginas/DetalleGeneralV2.aspx?Epoca=1e3e1fdfdf8fcfd&Apendice=1ffdfcfcff&Expresion=&Dominio=Rubro,Texto,Precedentes,Localizacion&TA_TJ=&Orden=1&Clase=DetalleTesisBL&NumTE=60&Epp=20&Desde=-100&Hasta=-100&Index=0&InstanciasSeleccionadas=6,1,2,3,4,5,50,7&ID=2014390&Hit=1&IDs=2014390,2013305,2008433,2002259,2000532,163492,164824,165306,167748,168965,170168,171214,171504,172572,177336,182691,182689,184930,186977,188862&tipoTesis=&Semanario=0&tabla=&Referencia=KOM&Tema=532.

3. 5 ELEMENTOS DE RADICACIÓN PARA LA CORRUPCIÓN EN LA SEGURIDAD PÚBLICA

Dentro de En la corrupción dentro del sistema federal existen diferentes factores por el cual se propaga este problema, si sabemos en la corrupción en la seguridad pública es un problema ya que afecta en diversas formas sociales, la investigación de la corrupción en la seguridad pública en el sistema federal se tiene un protocolo en el cual buscaremos y daremos a conocer los elementos para combatir y radicar la corrupción estos elementos tienen un objetivo común el cual es encontrar el protocolo más estricto para disminuir la corrupción:

El primer elemento tiene como objetivo diferenciar entre la responsabilidad del individuo y de la institución; es decir, aunque un individuo pertenezca a una institución, la corrupción se debe entender de manera separada dependiendo del acto que se halla cometido, porque la responsabilidad es de la persona con respecto al funcionamiento de la institución es distinta y dependiendo del protocolo de actuación “ A pesar de que estamos ante dos tipos de responsabilidades, nuestra propuesta parte de la idea de que cuando hay un problema de responsabilidad individual, generalmente se debe a un problema institucional” (Calleros, 05 de marzo de 2015).

El segundo elemento se relaciona con entender el diseño del régimen de responsabilidad de servidores públicos. Actualmente dicho régimen está diseñado para investigar, valorar y sancionar conductas individuales, sin tomar en cuenta la parte institucional, si bien es necesario sancionar al individuo corrupto, es insuficiente para enfrentar el problema de corrupción porque también existe una responsabilidad institucional.

El tercer elemento observa el problema de manera sistémica. Cuando se presentan irregularidades en las conductas de los servidores públicos o de personas que manejan recursos públicos, hay también un problema en la organización.

Este se referencia a que tiene que ver con identificar el problema institucional. Este problema se deriva por diferentes razones: inadecuados diseños en los procedimientos de gestión o en el diseño institucional; deficiencia en los controles, información y/o seguimiento; problemas en la vigilancia o nombramiento; entre otros. Como se observa, el problema puede ubicarse en diferentes lugares, lo importante es aprender a identificar en cada una de las instituciones dónde se encuentra.

El quinto elemento tiene que ver con establecer procedimientos separados para la responsabilidad personal e institucional. “Además de instrumentar procedimientos administrativos de responsabilidad personal cuando se desprendan elementos que den base para ello, deben establecerse procedimientos de responsabilidad institucional propicios para analizar los fallos institucionales y producir medidas correctivas” (Calleros, 05 de marzo de 2015).

Este se relaciona con las decisiones vinculantes. El órgano anticorrupción debe emitir recomendaciones particulares o generales y debe tener la facultad para ordenar medidas correctivas vinculantes a los órganos públicos. La vinculatoriedad debe considerar el tipo de problema y organización a la que se dirige y el alcance de las medidas correctivas: sea que dependan de las potestades de auto organización de los sujetos, o bien que dependan de diseños legislativos o reglamentarios. Por lo tanto, es muy importante saber qué tipo de problema es y a qué tipo de institución se dirige la medida o sanción.

En este se ha investigado más a detalle y trata sobre el sistema de precedentes. Cuando el órgano emita una decisión vinculante y pueda corregir o sancionar tanto a la institución como al individuo, debe tener la facultad de establecer un sistema de precedentes de sus resoluciones, recomendaciones y medidas correctivas con la finalidad de que no haya contrariedad en las distintas decisiones que se tomarán con el tiempo.

Se relaciona con generar un sistema de inteligencia institucional del sistema federal que sirva para corregir los fallos, aprovechar la información existente y aprender de la experiencia. Por ejemplo, a través de una recomendación por una falla detectada se puede generar información para aprender del error y corregir.” La arquitectura de este órgano debe posibilitar la aplicación de la ley, desarrollar los criterios o parámetros comunes con los cuales calificar y, en su caso, sancionar la actuación de los servidores públicos; así como generar las propuestas de política institucional para prevenir y corregir el desempeño de la función pública” (Calleros, 05 de marzo de 2015).

Podemos relacionarlo que debe de tener el órgano anticorrupción en el sistema de seguridad pública. Es importante aclarar que su función no debe ser únicamente sancionar puesto que ya existe un régimen de responsabilidades para el sistema federal.

Se ha puesto a detalle que en Cualquier órgano que combata la corrupción debe tener por lo menos las siguientes funciones: a) preventivas, b) de investigación, c) sancionadoras, d) correctivas, con el propósito de generar un círculo virtuoso.

El protocolo de anticorrupción en el sistema federal pretende desarrollar actos que el órgano anticorrupción sancione; básicamente los actos de responsabilidad administrativa grave y de corrupción, para diferenciar el ramo penal y administrativo. “Es importante definir con claridad las conductas que deben ser competencia del órgano anticorrupción para no confundirlas con los actos y omisiones competencia de otros órganos, tales como la Auditoría Superior de la Federación (asf) y evitar que se empalmen” (Calleros, 05 de marzo de 2015)

Por otro lado, cada una de las instituciones tiene mecanismos internos de control, por lo que se sugiere que estos sean responsables de garantizar la disciplina y la responsabilidad administrativa dentro de la propia institución.

3.6 ESTRATEGIAS PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN LA SEGURIDAD EN EL SISTEMA FEDERAL.

A continuación revisaremos las estrategias de intervención más importantes recogidas ellas no son excluyentes entre sí. Es decir, la implementación de una política dirigida a reducir o eliminar la corrupción policial debe, necesariamente, incorporar diversas estrategias.

Políticas dirigidas al recurso humano

- Reclutamiento. La incorporación de nuevos oficiales a las fuerzas policiales requiere de procesos de selección rigurosos que permitan el ingreso de profesional con el perfil adecuado. A estos procesos deben ser incorporados criterios que minimicen el ingreso de individuos con características de riesgo. Estos criterios debieran considerar: desestimar candidatos con problemas de personalidad y/o disciplinarios; elevar las exigencias de formación previa, dando preferencia a aquellos candidatos con formación elemental finalizada y, mejor aún, con estudios avanzados; considerar una edad mínima que garantice la capacidad de ejercer un trabajo de ‘adultos’; y, finalmente, revisión exhaustiva de la hoja de vida, relaciones sociales y familiares del candidato
- Formación ética. Dado que la corrupción constituye más un problema ético que meramente legal, es fundamental contar con formación de valores y ética profesional desde el reclutamiento y durante el ejercicio de la profesión. Esto es reforzando la imagen del policía como un profesional que aplica la ley, dando primacía al respeto por sí mismo, y entre los colegas policías, lo que debiera llevar al desarrollo de un ‘espíritu de cuerpo’ positivo. En un primer momento, la formación ética debe estar presente durante el proceso de instrucción de las fuerzas policiales, a través de la reflexión sobre prácticas indebidas y dilemas éticos, y el estudio de códigos de ética institucionales y cómo éstos deben ser aplicados de acuerdo con las circunstancias específicas en que se encuentren.

Durante el ejercicio profesional, es recomendable fortalecer los contenidos entregados durante la instrucción para todos los funcionarios policiales, independientemente de su rango o función.

- Responsabilización. Particularmente relevante resulta la necesidad de ‘hacer responsables’ a los funcionarios de rangos medios y superiores, frente a los actos corruptos de sus subalternos. Se ha visto que en buena medida, la existencia de corrupción pasa por la falta de supervisión, e incluso la complacencia y complicidad, de los oficiales de rangos superiores.

Políticas de control

- Control interno: Preventivo: Estas medidas están orientadas a generar transformaciones a nivel administrativo en la institución. Podemos distinguir tres: a) rendición de cuentas (accountability) interna, referida al control, horizontal y vertical, de aquellas conductas impropias identificadas por mandos medios y superiores, en subalternos o en funcionarios del mismo rango; b) severizar la supervisión de ‘actos’ de corrupción adelantándose a la consolidación de ‘estados’ de corrupción, lo que puede reforzarse a través del endurecimiento de las reglas y los procedimientos burocráticos ; c) eliminación de procedimientos que generen corrupción, tales como metas de productividad irreales o procedimientos inadecuados para pagar a informantes.
- Punitivo: Busca la aplicación de medidas disuasivas que desmotiven a los policías a involucrarse en actos de corrupción. Estas son: a) detección, cuando los sistemas de control obtienen información⁷ sobre la violación de las normas, sea que ello ocurra en forma previa o simultánea al delito; b) investigación de los ‘actos’ detectados a través de tácticas específicas destinadas a recoger evidencia, para luego sancionar a los implicados. Es central en este punto que dichas estrategias se orienten a recabar la mayor cantidad de elementos a fin de no sólo sancionar a quien ha sido individualizado, sino a la red que pudiera operar tras él, lo que podría implicar posponer las medidas punitivas hasta la delimitación cabal de la magnitud del ‘acto’ de corrupción.

- Control externo: La posibilidad de que se incuben actos o estados de corrupción en el interior de la policía, está asociada también a la existencia de un ‘ambiente externo’ propicio para que ello ocurra. Por tanto, es necesario intervenir también a este nivel a través de actores claves (policías corruptos y víctimas de la corrupción, sean ambos efectivos o potenciales); impulsando al público a ser más vigilante y proclive a denunciar conductas corruptas. Por otra parte, la existencia de un ‘ambiente político’ corrupto es un obstáculo para reformar las instituciones. La creación de comisiones externas y autónomas han resultado ser una manera eficiente de generar reformas en el interior de las instituciones policiales donde se han detectado importantes niveles de corrupción. Sin este tipo de vigilancia externa, es mayor la probabilidad de que reaparezcan focos de corrupción, incluso considerando que, pese a que la reforma impulsada sea exitosa, es muy probable que se mantengan algunos menores y aislados.

3.7 MARCO JURIDICO DENTRO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

En esta investigación hemos tratado de encontrar el marco jurídico dentro de la seguridad pública analizando la constitución política podemos decir que se encuentra expresado en el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se presenta la Estrategia Nacional de Seguridad Pública para los efectos legales y de materia de seguridad de la cual se informará anualmente sobre el estado que guarde los efectos sobre esta.

Establece en el artículo 21 que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla en un desarrollo de protocolo.

“La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria del artículo 21 Constitucional, establece que la Seguridad Pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos” (Ejecutivo, 1917) Ésta comprende la prevención de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado.

Por otra parte, el Poder Ejecutivo tiene la facultad de formular y ejecutar políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y la de sus habitantes con el objeto de mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano, y el mantenimiento del orden constitucional, como también buscar estrategias y soluciones para cualquier problema que en ella se haga.

El 10 de febrero de 2014, se realizó una reforma integral a la Constitución Política, que busca, entre otras cosas, fortalecer aspectos como la planeación estratégica a mediano y largo plazos para el desarrollo nacional, el sistema de contrapesos y la coordinación institucional entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo, la rendición de cuentas, la procuración de justicia, la autonomía del Ministerio Público, así como restaurar las reglas electorales para fortalecer la democracia del Estado Mexicano.

“El proceso legislativo de la reforma mencionada, parte de la idea de que la planeación es uno de los elementos fundamentales del Estado de Derecho, ya que permite identificar problemas y proponer soluciones, al mismo tiempo que se ordenan prioridades” (Mexico, 1 de Enero del 2019)

Podemos decir que se busca también propiciar la integración de un gobierno que trabaje para la salvaguarda de los intereses de la Nación en su conjunto, y que permita tanto al Legislativo como al Ejecutivo cooperar en el ámbito de sus atribuciones, sin vulnerar el principio de división de poderes, promoviendo una mayor gobernabilidad y transparencia.

De esta forma se faculta al poder Legislativo, para darle seguimiento y evaluar el cumplimiento de los programas y planes que elabore el Poder Ejecutivo.

“Así pues, con la reforma se intentan plasmar canales adecuados de correspondencia entre los dos poderes indicados, para que exista un balance de facultades y responsabilidades, y obligue a que de manera conjunta trabajen por el bien común, generando una nueva etapa de estabilidad prolongada, con programas y planes realmente eficaces y eficientes” (Mexico, 1 de Enero del 2019)

3. 8 PROTOCOLO DE ANTICORRUPCIÓN

El Diario Oficial de la Federación publica hoy el Acuerdo por el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción (CCSNA) da a conocer el Protocolo para prevenir, detectar, investigar, perseguir y sancionar el cohecho internacional en cualquiera de sus modalidades.

En la publicación, México reitera su condena a todo acto de corrupción en las transacciones comerciales internacionales, activas y pasivas, toda vez que su conducción y desarrollo en el comercio y la inversión extranjera, socava el buen gobierno, el desarrollo económico sustentable y distorsiona la competencia económica.

Se considera y destaca que el Estado mexicano cuenta con instituciones sólidas, comprometidas con el combate a la corrupción, dispuestas a diseñar e implementar estrategias para garantizar la lucha contra el cohecho, y hacer de nuestro país un referente internacional de respeto y garantía de las reglas de competencia económica que rigen las transacciones comerciales internacionales.

Se indica que en estos objetivos, se requiere de la coordinación efectiva entre autoridades de procuración de justicia, de control interno, así como de autoridades fiscales, de inteligencia y supervisión del sector financiero, de actividades y promoción económica, y de relaciones exteriores.

Asimismo, se subraya que con el Acuerdo, las autoridades involucradas fomentarán la celebración de convenios de coordinación, con el objetivo de establecer mecanismos de cooperación e intercambio de información, así como el diseño y ejecución de programas de capacitación en la materia, por lo que las acciones que se realicen en esta materia se harán del conocimiento del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

La publicación resalta que el Estado mexicano mantiene el compromiso de cumplir con las obligaciones internacionales de la Convención Interamericana Contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales.

Internacionales de la OCDE, el Grupo de Trabajo Anticorrupción del G20, la Cumbre de Londres contra la Corrupción, la Cumbre de Lima sobre Gobernabilidad Democrática frente a la Corrupción, así como los capítulos anticorrupción de los diversos Tratados de Libre Comercio de los que el Estado mexicano forma parte.

Enfatiza que las normas penales y administrativas en materia de combate a la corrupción y la prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, deben complementarse mediante el andamiaje jurídico a seguir por las autoridades del Estado mexicano, para hacer frente a las redes criminales que utilizan complejas estructuras financieras y comerciales para blanquear activos, obtenidos de las prácticas corruptas.

Durante estos años hemos insistido en la necesidad de poner atención en el desarrollo de las capacidades policiales, sobre todo ante el largo y paulatino proceso de erosión que ha implicado la militarización de la seguridad pública.

No obstante, el énfasis en el desarrollo policial ha opacado el tema de la corrupción al interior de las instituciones policiales. La corrupción es una variable transversal a todos los instrumentos con los que cuenta el Estado para garantizar la seguridad de sus ciudadanos y, aun así, no hemos puesto sobre la mesa propuestas concretas para atenderla.

Quiero ponderar la afirmación anterior. No se ha ignorado a la corrupción, pero sí hemos puesto todas nuestras fichas en la posibilidad de solucionarla mediante la reforma policial y el desarrollo profesional de los cuerpos policiales. Estamos apostando a que instituciones mejor diseñadas con policías profesionales ayudarán a erradicar paulatinamente las prácticas corruptas que existen en las policías.

La corrupción ha tenido mucho tiempo para anidarse en las organizaciones policiales. Durante años se han generado prácticas ilegales que están normalizadas en su día a día. Se trata de prácticas extorsivas y de generación de rentas ilegales que precarizan la labor policial y debilitan a la institución, al tiempo que la transforma en agente corruptor.

